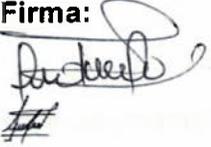
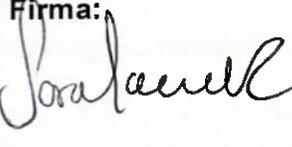


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>MUNICIPIO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
06	19 MAY 2023	1.0	Adopción del documento, Se realiza la inclusión del formato PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos y se elimina del Manual sistema de gestión de seguridad SST

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Luz Dary Forero Adriana Acevedo	Nombre: Sara Sofia Lancheros	Nombre: Clara Inés Parra Rojas
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesionales Contratistas subdirección de Gestión Corporativa-Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirectora Gestión Corporativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

1. OBJETIVO

Implementar la metodología y los pasos a seguir para la adecuada identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a las actividades administrativas, operativas y misionales desarrolladas por funcionarios y contratistas del Instituto distrital de Protección y Bienestar animal (IDPYBA)

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la designación del profesional idóneo para realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, continua con el levantamiento de la información por parte del profesional responsable y las partes interesadas y finaliza con la divulgación de la matriz de identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES-ROLES Y RESPONSABILIDADES CON EL SG-SST

Subdirector de Gestión Corporativa

- Proporcionar recursos y apoyo a las operaciones para definir un proceso común e identificar, evaluar y manejar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la revisión anual de la eficacia de la evaluación de riesgos del Instituto y compartir la información relacionada a los riesgos y mejores prácticas entre las actividades.

Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano

- Verificar la implementación de la metodología con las acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas de los resultados de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la verificación de las medidas implementadas

Profesional Especializado Contratista Subdirección de Gestión Corporativa- Responsable del Diseño e Implementación del SG-SST

- Coordinar con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST, la evaluación de riesgos de SST específicos en cada proceso de la organización y los esfuerzos de manejo, incluyendo revisiones y actualizaciones.
- Incluir las necesidades de formación del personal para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en el Plan Institucional de Capacitación
- Dar respuesta a los requerimientos, consultas o solicitudes de información que soliciten los funcionarios, colaboradores o comunidad en general.

Profesionales, técnicos o asistencial contratista Subdirección de Gestión Corporativa- Talento Humano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO TALENTO HUMANO		 <p>BOGOTÁ</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

- Apoyar en la elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación y definición de control de riesgos.
- Participar, con el apoyo del COPASST, en la identificación de peligros cuando se reporten cambios de manera que se definan acciones de control antes de introducirlos.
- Participar, con el apoyo del COPASST, en la inspección y verificación del control de las medias implementadas en la matriz para la prevención y control de riesgos peligros
- Apoyar en el aporte de información para la respuesta a los requerimientos, derechos de petición, consultas o solicitudes de información que soliciten los entes de control, autoridades administrativas y comunidad en general
- Socializar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y definición de controles en la Entidad y garantizar su actualización anual.

Comité Paritario de Seguridad y Salud En el trabajo - COPASST.

- Acoger y considerar las propuestas que presentan los funcionarios y colaboradores en relación con la identificación de peligros y riesgos a los que puedan estar expuestos.
- Evaluar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Realizar seguimiento a el cumplimiento de las medidas implementadas
- Apoyar la caracterización de peligros cuando se reporten cambios para definir acciones de control.
- Participar en la identificación de peligros, evaluación y definición de control de riesgos.

Subdirectores jefes de Oficina y Asesores.

- Cumplir con la implementación de los controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros y valoración de Riesgos, además de comprender los controles de mitigación existentes
- Ser garantes de proporcionar los espacios para la comunicación / educación de los riesgos de SST identificados a los diversos niveles de la organización y a las diferentes partes interesadas.

Servidores Públicos y Contratistas

- Adoptar las medidas de prevención, control y programas para el manejo de riesgos de manera eficaz
- Reportar inquietudes, los riesgos y peligros potenciales de SST a su jefe inmediato, supervisor o líder
- Hacer uso de los Elementos de Protección Personal indispensables de acuerdo con los peligros identificados en la actividad que desarrolla

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>AMBIENTE INSTITUTO COLOMBIANO DE PROFESIONES Y DEBENTAR ANIMAL</p>	PROCESO TALENTO HUMANO		 <p>BOGOTÁ</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

4.1. GENERALIDADES

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es desarrollada con la participación y compromiso de todos los niveles del **INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL (IDPYBA)**; así mismo debe estar documentada y actualizada anualmente si se presentan modificaciones significativas en los procesos o cada vez que se presente un accidente de trabajo mortal, un evento catastrófico o cambios en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos.

La metodología utilizada para la valoración de los riesgos es sistemática y se estructura para:

- Identificar los peligros asociados a las actividades en el lugar de trabajo y valorar los riesgos, con el fin de determinar los controles que se deben tomar para establecer y mantener la seguridad y salud de sus trabajadores y otras partes interesadas.
- Tomar decisiones en cuanto a las adquisiciones relacionadas con selección de, materiales, herramientas, elementos de protección personal y elección de métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada en la valoración de los riesgos.
- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos.
- Demostrar a las partes interesadas que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

4.2. CONSIDERACIONES AL IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR LOS RIESGOS.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, desde la Subdirección de Gestión Corporativa, adopta las siguientes consideraciones para la oportuna identificación de peligros y valoración de riesgos:

- Se designa un responsable de SST y se proveen los recursos necesarios para promover y gestionar la actividad.
- Se aplican todos los requisitos legales vigentes, según lo establecido en la matriz legal del IDPYBA.
- Se realiza consulta a las partes interesadas pertinentes y se les comunica lo que se ha planificado hacer, asignando sus responsabilidades.
- Dentro del plan de capacitaciones se incluyen las necesidades de formación del personal para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos.
- Según los riesgos evaluados se planea la realización de evaluaciones higiénicas.
- Se tienen en cuenta los cambios en los procesos administrativos y misionales, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros.
- Se tienen en cuenta las estadísticas de incidentes y accidentes de trabajo ocurridos.
- Se considera la valoración de los riesgos como base para la toma de decisiones sobre las acciones que se deberían implementar (medidas de control de los riesgos).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ANIMALITY Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO TALENTO HUMANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

- Se asegura la inclusión de todas actividades rutinarias y no rutinarias que surjan en el desarrollo de las actividades del Instituto.
- Se consulta personal experto de la ARL, cuando se requiera

4.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

4.3.1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

La identificación de los peligros, valoración y control de los riesgos es parte del criterio de visualizar, conocer, entender, todas las actividades operativas, administrativas y misionales del Instituto, priorizar los riesgos e imponer métodos de control por eliminación, sustitución, de ingeniería, administrativos o Elementos de Protección Personal.

El responsable de SST programará con el equipo SST los recorridos por las sedes, con el propósito de levantar el inventario de áreas, procesos, tareas, peligros y cargos expuestos, con el fin de identificar los peligros y valorar los riesgos presentes en los procesos evaluados.

En el formato PE02-PR18-F1 **Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos** se incluyen los aspectos, que se describen a continuación:

- Proceso
- Zona/Lugar
- Actividad/Tarea: descripción de las actividades o tareas que se desarrollan en ese cargo.
- Rutinaria: Describe si la actividad que se realiza es o no Rutinaria (ver definiciones)
- Clasificación: Tipo de peligro según descritos en el anexo A.
- Descripción: definir la fuente que genera el peligro.
- Efectos posibles: Una posible clasificación de la gravedad de los efectos o niveles de daño podría ser la siguiente:

Tabla 1 Clasificación de la gravedad de los niveles de daño

Categoría del Daño	Daño leve	Daño medio	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones;	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral;	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo

	irritaciones del ojo por material particulado.	esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva.
--	--	---	---

- Controles existentes: descripción de los controles existentes clasificados en:
- Fuente: tales como controles de ingeniería, guardas, barreras.
Medio: tales como señalización, demarcación, normas, procedimientos, instructivos,
Individuo: Elementos de Protección Personal y/o Equipo de Protección Personal, capacitación, entrenamiento.
- Evaluación del riesgo: La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debe determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

Donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

Donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

- Nivel de deficiencia: este se describe según la tabla 2.

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

		consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	Sin valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

- Nivel de exposición: Para determinar el nivel de exposición se definió la tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

- Nivel de probabilidad: Para determinar el NP se multiplica el valor de NE por ND y su resultado se interpreta como lo indica la tabla 4.

Tabla 4. Significado del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE Instituto Especial de Promoción y Bienestar Animal</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

		ser concebible.
--	--	-----------------

- Nivel de consecuencias: Se determina conforme a la tabla 5. Se debe determinar el nivel de consecuencias, según la consecuencia directa más grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

Tabla 5. Determinación del Nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	NC	Significado (daños personales)
Mortal o Catastrófico	100	Muerte (s)
Muy Grave	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tabla 6 Significado del Nivel de riesgo

Nivel de riesgo	NR	Significado
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

- Definición de la aceptabilidad del riesgo: para esto se ha definido la aceptabilidad según los niveles de riesgos como se presenta en la tabla 7.

Tabla 7. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo	Significado	Explicación
I	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente.
II	Aceptable con control específico	Corregir o adoptar medidas de control

	PROCESO TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Criterios para identificación de controles

- ✓ Número de expuestos: indicar la cantidad de personas expuestas según su tipo de contrato, directo, contratistas o visitantes.
- ✓ Medidas de intervención: al definir estas medidas es necesario implementar controles que eviten que se presente la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo
- ✓ Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- ✓ Sustitución: sustituir por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
- ✓ Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas o herramientas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- ✓ Señalización, advertencias, y/o controles administrativos: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- ✓ Equipos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, arneses de seguridad y cuerdas, respiradores, guantes, entre otros aplicables a cada operación.

Fuentes de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en el trabajo.

Para realizar la identificación con más detalle se debe tener en cuenta por lo menos los siguientes elementos:

- ✓ Inspecciones de seguridad.
- ✓ Estadísticas de incidentes y accidentes de trabajo
- ✓ Estadísticas de Enfermedad laboral.
- ✓ Reportes de actos y condiciones subestándar.
- ✓ Observaciones de comportamiento

4.4. PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Teniendo en cuenta los resultados de la aceptabilidad del riesgo los peligros se priorizan en NO ACEPTABLE, ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO, MEJORABLE y ACEPTABLE, para cada uno de ellos se define plan de acción para disminuir o controlar dicho peligro, el equipo SST emite un informe de priorización de riesgos que se constituirá en la línea basal para la construcción de los programas de gestión del riesgo.

4.5. DIVULGACIÓN

El responsable SST en coordinación con el equipo SST, establece como mecanismo de comunicación para que todos los funcionarios y contratistas, conozcan los peligros a los que están expuestos en el desarrollo del trabajo y las actividades realizadas para su control o mitigación, entre ellas se encuentran: piezas comunicativas socializadas por correo electrónico institucional, capacitaciones, charlas, instructivos, etc.

	PROCESO TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

4.6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El Responsable SST en coordinación con el equipo SST y el comité del COPASST la verificación del cumplimiento y eficiencia de las medidas adoptadas de manera semestral dejando evidencia en actas de reunión.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre	Característica Digital/físico
1.	PE02-PR18-F1	Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Digital

6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
RESOLUCIÓN	0312	POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST	Capitulo III Artículo 16	2019
DECRETO	1072	DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO	Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	2015

7. DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
Accidente de trabajo	<p>Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o por ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

	<p>horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de una función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.</p>
Actividad No rutinaria	Actividad que no se ha planificado no estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia.
Actividad Rutinaria	Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable
Análisis del riesgo	Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009)
Área	Extensión física o geográfica, constituida por uno a más locales, en la que se desarrolla uno o más procesos.
Consecuencias	resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC 45).
Controles Administrativos	Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros. (Decreto 1072 del 2015)
Controles de Ingeniería	Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del funcionario y la ventilación (general y localizada), entre otros. (Decreto 1072 del 2015).
Diagnóstico de condiciones de salud	Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y

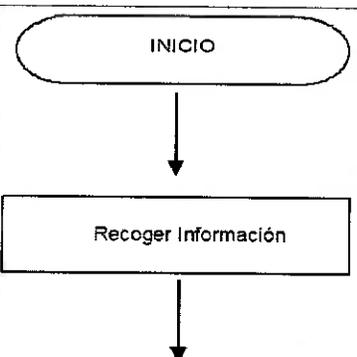
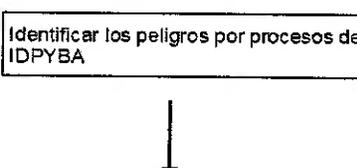
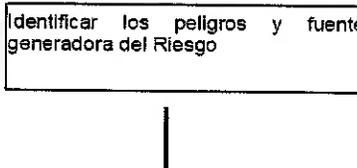
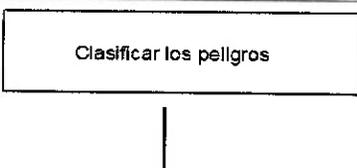
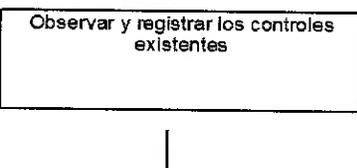
	PROCESO TALENTO HUMANO		
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

	sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).
Efecto	Cualquier modificación adversa en las condiciones de seguridad y/o salud de las personas causada en su totalidad o en parte por los procesos, productos o servicios que desarrolla la empresa. Un efecto siempre es generado por un peligro (NTC-4116).
Eliminación del peligro/riesgo	Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo. (Decreto 1072 del 2015)
Enfermedad	Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (OHSAS 18001).
Exposición	Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (GTC 45).
Evaluación del riesgo	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ley 1562 del 2012)
Evento Catastrófico	Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación (Decreto 1072 de 2015)
Identificación del Peligro	Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (OHSAS 18001 No.3.7).
Incidente	Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal (NTC OHSAS 18001).
Lugar de trabajo	Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización. (OHSAS 18001)
Medida(s) de control	Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. (GTC 45)
Nivel de deficiencia (ND)	Es la magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. (GTC 45)
Nivel de exposición (NE)	Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45)
Nivel de probabilidad (NP)	Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. (GTC 45)
Nivel de consecuencia (NC)	Es una medida de la severidad de las consecuencias (GTC 45)

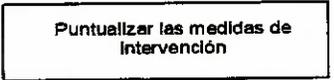
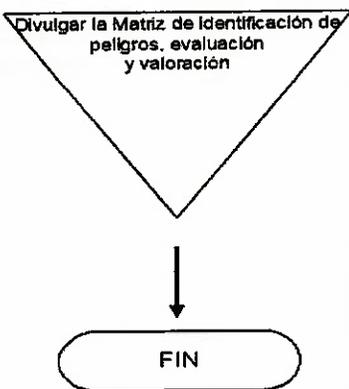
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Promoción y Bienestar Animal	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

Nivel de riesgo	Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia (GTC 45)
Parte interesada	Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud ocupacional de una organización. (OHSAS 18001)
Peligro	fuerza, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión, a las personas o una combinación de éstos. (OHSAS 18001).
Personal expuesto	Número de personas que están en contacto con peligros. (GTC 45)
Probabilidad	grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45).
Proceso	Conjunto de recursos y tareas interrelacionadas que transforman insumos en productos (NTC-ISO 9000).
Riesgo Aceptable	Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de SST. (OHSAS 18001)
Riesgo	Combinación de la probabilidad y la (s) consecuencia(s) de que ocurra un (os) evento(s) o exposición (es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición (es). (OHSAS 18001)
Riesgos de Salud Pública	Son aquellos que afectan la salud de las personas los distintos grupos humanos de una zona, región o área en forma simultánea.
Seguridad y Salud en el Trabajo	Condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados u otros trabajadores (incluidos los trabajadores temporales y personal por contrato), visitantes o cualquier otra persona en el lugar de trabajo. (OHSAS 18001).
Tarea	Conjunto de diversas labores realizadas por una persona o grupo de personas en un determinado local, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un proceso, a través del logro de determinados resultados
Valoración de los Riesgos	Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es(son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS).
Vigilancia Epidemiológica	Recolección sistemática, el análisis y la interpretación de información de salud esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de salud pública, así como la disseminación oportuna de estos datos entre los que necesitan conocerlos. (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Tiempo en días	Flujograma e Información documentada	Responsable	Comentarios
		ACTIVIDAD	DOCUMENTO	
1	30			
2	8		Formatos de inspecciones Informe de condiciones de salud de los colaboradores Encuesta identificación de riesgos y peligros	Profesional, o técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST * Informe de inspecciones a puestos de trabajo * Reporte de identificación de riesgos y peligros * Estadísticas de accidentabilidad y enfermedades laborales * Diagnóstico condiciones de salud
3	15		PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Profesional, o técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST Identificar los peligros a través de la metodología GTC 45 procesos del IDPYBA, especificando la ubicación, la actividad principal y las tareas rutinarias y no rutinarias, Internas y Externas.
4	8		PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Profesional, o técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST Identificar, clasificar y registrar las condiciones inseguras que pueden ser fuentes generadoras de accidentes y enfermedades laborales, Identificar los funcionarios y colaboradores expuestos a condiciones inseguras, se verifica la fuente generadora de condiciones inseguras
5	8		PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Profesional, o técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST Se deben clasificar según la norma GTC 045
6	6			Profesional, o técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST Efectuar las medidas de controles para reducir los riesgos asociados a los peligros detectados en la fuente, el medio y el trabajador. Registro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PROCESO TALENTO HUMANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

7	5		PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Profesional, técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST	o Precisar el número de trabajadores expuestos y 5determinar si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está valorando para asumir medidas de priorización en la ejecución de las medidas de intervención
8	8		PE02-PR18-F1 Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos	Profesional, técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST	o Determinar los controles priorizados y establecer los controles con el principio de eliminación de peligros, la reducción de probabilidad de ocurrencia, la severidad potencial de la sesión o daño Control por: Eliminación, sustitución, Controles administrativos, controles de acceso y capacitación del personal Equipos/ Elementos de Protección personal.
9	2		Correo electrónico listados asistencia	Profesional, técnico contratista Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano / COPASST	o Socializar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del Riesgo se presenta a los servidores, colaboradores y proveedores en la inducción o reintroducción o por medio del correo electrónico o por los diferentes canales de comunicación definidos por el IDPYBA

ANEXO A CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales *
Virus	Ruido	Polvos orgánicos	Gestión organizacional	Postura	Mecánico	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Características de la organización del trabajo	Esfuerzo	Eléctrico	Terremoto
Hongos rickettsias	Vibración	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo	Movimiento repetitivo	Locativo	Vendaval

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>	PROCESO TALENTO HUMANO		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS		
	Código: PE02-PR18	Versión:1.0	

Parásitos	Temperaturas extremas	Gases y vapores	Condiciones de la tarea	Manipulación manual de cargas	Tecnológico	Inundación
Picaduras	Presión atmosférica	Humos Metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea		Accidentes de tránsito	Derrumbes
Mordeduras	Radiaciones ionizantes	Material Particulado	Jornada de trabajo		Públicos	Precipitaciones
Fluidos o Excrementos	Radiaciones NO ionizantes				Trabajo en alturas	
					Espacios confinados	